

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

455 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 165/2009 por auto de fecha 04/12/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de Gema Ruiz Hermosa- Diaz Vizcaino y Raul Pulido por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa..

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 3 de enero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190000246-1